947774777777		ORDEN DE C	1		R CATÁLOGO	V 1002.000	1 had - 1 /	CO		
Orden de compra:	CE-20190001540084		12.435.05	Fecha de emisión: 20-03-2019		Fecha de 22-03-2019 aceptación:				
Estado de la orden:	Revisada									
			DAT	OS DE	L PROVEEDO	R				
Nombre comercial:	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE		Raz		GARCIA VALENCIA CYNTHIA STEFANIA		RUC: 1716760382001			
Nombre del representante legal:										
Correo electrónico el representante legal:			elec de la	Correo electrónico de la empresa:						
Teléfono:	09846198	62 026010417 026	008952	3						
Tipo de cuenta:	orriente	imero de enta: 210011	9604	Código Entida Financ	d 2	10358	Nombr Entidad Financ	1	BANCO DEL PICHINCHA	
		DATO	SDEI	AEN	TIDAD CONTE	RATAN	TE			
Entidad contratante:		ON DISTRITAL LITRE MIES	RU	RUC: 096859864000		1 Telé	1 Teléfono: 04-2792-588 04-2792588			
Persona que autoriza:	LCDA. VANESSA JALKA MACIA		Car	go:	DIRECTORA DISTRITAL	Cor	reo trónico:	vanessa.jalka@inclusion.gob.e		
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY I	AUL VELIZ QUI	NTO		Correo electrónico:	ronny.veliz@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cant	ón:	SALITRE Parro		quia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL		
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Núm	ero:	S/N	Inters	ección:	GARCIA	MORENO	
	Edificio:	S/N	Depa	rtame	nto: S/N	Teléfo	no:	04-2792-588 04-2792588		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08H00 A 17HOO									
	Responsable de recepción de mercaderia: ECON. RONNY VELIZ QUINTO									
Nota:	entidad co	que en el caso de p ntratante, respecto n de un acuerdo co	al tipo	de entr	egas parciales re	querida	s, se poc	irá realizar		
	EDITORIAN SECTIONS		policy of the second	in the second state				3		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Persona que autoriza

anessa Talka Maria

Máxima Autoridad

Numbre: RONNY PAUL VELIZ

OUINTO

Nombre: LCDA, VANESSA JALKA MACIA

ANESSA Nombre: VANESSA MARIBEL JALKA MACIAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partidu Presup.
5462000405	INSECTICIDA AEROSOL 400 CC MARCA: SAPOLIO FABRICANTE DISMA CARACTERISTICAS DEL ENVASE. ATOMIZADOR DICLUIDO USOS ELIMINA INSECTOS COLOR INCOLORO FAMILIA QUEMICA. HOSFONATOS CANTIDAD DE TETRAMETRINA. 0.25% MATERIAL DEL ENVASE. ENVASE METALICO OLOR CARACTERISTICO DISOLVENTES Y EXCIPIENTES (CSP). 100% INGREDIENTES ACTIVOS GILFOSATO SOLUBILIDAD. NO CONSIDERABLE CANTIDAD DE CIPERMETRINA. 40/60 1% PRESENTACIOS. 400 CC ESTADO FISICO. LIQUIDO CANTIDAD DE BUTONIDO DE PIPERONILO. 6 25%	6	2,8980	0,0000	17,3880	12,0900	19,4746	530805

Subtotal	17,3880
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0866

Total	19,4746		
Número de Items	6		
Flete	0,000		
Total de la Orden	19,4746		

Fecha de Impresión: jueves 4 de abril de 2019, 13:33:41